



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 191-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2010

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 07-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JML/SUPERVISOR, Nº 058-2015-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Nº 099-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 097-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 07-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JML/SUPERVISOR, respecto a la Ampliación Presupuestal Nº 01 del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP Almirante Miguel Grau de la ciudad de Puno, considerando las conclusiones y recomendaciones de dicho informe solicita la determinación de las acciones pertinentes que autoricen tal ampliación;

Que, el Supervisor del PIP en el informe remitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, opina sobre la ampliación presupuestal Nº 01 por S/. 414,831.56 para la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP Nº 71001 Almirante Miguel Grau de la ciudad de Puno, presentado y sustentado por el Residente de Obra con Informe Nº 052-2015-GRP/GRI-SGO/RO-MAOB, obra ejecutada por el Gobierno Regional Puno en el ejercicio fiscal 2014, que en el presente ejercicio se encuentra en proceso de culminación; en el ítem IV. Conclusiones se señala que en virtud del análisis efectuado se opina que el residente y el supervisor de la obra sustentan adecuadamente las solicitudes de aprobación de los presupuestos adicionales de obra y de la ampliación presupuestal Nº 01 vinculante: 4.3 Aprobación de la Ampliación Presupuestal Nº 01, por el monto de S/. 395,334.00 nuevos soles, que cubrirá los gastos y pagos estrictamente pendientes de ejecución de la obra, hasta su conclusión, justificada en la causal de ejecución del presupuesto de obra adicional por mayores metrados y partidas nuevas, según el detalle de previsión de gastos, rubricado por el residente y el supervisor de obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 099-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP, indica entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha tramitado el expediente técnico del Adicional Nº 01 del proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 71001 Almirante Miguel Grau de la ciudad de Puno, distrito de Puno, precisando que ha hecho el análisis del adicional Nº 01 por mayores metrados y nuevas partidas, sustentado por el Residente de Obra, que cuenta con la conformidad de la ORSLyP a través del Oficio Nº 097-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP y recomienda que la Gerencia General Regional determine las acciones pertinentes que autoricen tal ampliación; por lo que, indica que debe disponer el trámite correspondiente por la suma de S/. 395,334.00 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional a través del Informe Nº 058-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el presupuesto adicional Nº 1 del proyecto mencionado, asciende a la cantidad de S/. 395,334.00 nuevos soles, que representa el 18.71% con respecto a la viabilidad del proyecto; por consiguiente, según lo dispuesto por la Gerencia General Regional en el proveído, informa que el costo total del adicional Nº 01 asciende a la cantidad de S/. 395,334.00 nuevos soles; dicho monto se registrará en el sistema SIAF de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, según lo dispuesto en el Memorando Nº 338-2015-GRP/GRI, de manera que el expediente técnico del adicional Nº 01, debe ser aprobado conforme a la normativa vigente y disposición superior;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, según el detalle siguiente:

- ASIGNACIÓN ADICIONAL AMPLIACIONES PRESUPUESTAL Nº 01 : S/. 395,334.00 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 18.71 %



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL